

Villa Santa Rosa, 02 de enero de 2026.-

DECRETO Nº 003/2026

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y los prestadores de servicios de diversas áreas que integran el Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son precisos para llevar adelante las funciones de cada área;

Que esos servicios se requieren para garantizar el cumplimiento de los servicios y actividades que lleva adelante el Municipio.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:


Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
MIRETTI, Laura Elena	32.287.184	Arquitecta
GONZALEZ, Belén Elizabeth	35.278.468	Arquitecta
BIANCO, Analía Soledad	29.087.828	Arquitecta
FIDILIO, Javier	30.901.218	Seguridad e Higiene laboral
FRAGOLA, Fernando	30.428.973	Juez de Faltas ERIC
NIETO, Gonzalo Matías	42.691.628	Fotografía y contenidos digitales
FRAGOLA, Fernanda Jacqueline	36.589.040	Fotografía y contenidos digitales

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1204/2025 para el ejercicio 2026.

Artículo 4º): **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-


AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA